

ACLARACIONES L.A. 52/20 – LLAMADO ARQUITECTO RESIDENTE PARA LAVALLEJA

1). En referencia al llamado N° 52/2020, para Contratación de un Arquitecto/a Residente en el departamento de Lavalleja, escribo con el fin de evacuar una duda. La información declarada debe ser debidamente acreditada. En el caso de la experiencia como profesional independiente, ¿cómo será conveniente acreditar dicha actividad?

Respuesta: Se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Pliego Particular de Condiciones y el modelo del Curriculum Vitae (Anexo III) que se encuentra adjunto al Pliego.